



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU

"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"

ANEXO 04 - A

CONVOCATORIA PRINCIPAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES PUBLICOS - 2027

La **Gerencia Regional de Educación de Cusco**, convoca al proceso de **ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL** de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público del ámbito de la región Cusco, en merito a la RVM N° 085-2025-MINEDU.

El proceso se desarrollará de manera presencial en todas sus etapas, de acuerdo con el cronograma establecido y para los siguientes puestos:

I. PLAZAS VACANTES

N°	DISTRITO	PROVINCIA	CODIGO MODULAR	IES/IES	PLAZA NEXUS	TIPO DE ENCARGO
1	SAN SEBASTIAN	CUSCO	481127	TUPAC AMARU	427274816016	PUESTO
2	SANGARARA	ACOMAYO	732792	SANGARARA	427274817015	PUESTO
3	ZURITE	ANTA	931022	ANTA	427244816019	PUESTO
4	KUNTURKANKI	CANAS	1351543	EL DESCANSO	08EVE2414165	PUESTO
5	SICUANI	CANCHIS	679779	VILCANOTA	427294818013	PUESTO
6	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	932665	DIVINO JESUS	427204818011	PUESTO
7	VELILLE	CHUMBIVILCAS	1327295	VELILLE	08EVE2414160	PUESTO
8	URUBAMBA	URUBAMBA	520197	LA SALLE	08EVE2414135	PUESTO
9	ESPINAR	ESPINAR	783282	ESPINAR	427284818017	PUESTO

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para postular en el proceso de encargatura de puesto de Director General, el postulante debe acreditar los requisitos que se encuentran señalados en el numeral 5.2.2.1.1 para la CONVOCATORIA PRINCIPAL:

Requisitos para postular al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Director General de IEST/IES Públicos:

- Ser docente de la **Carrera Publica Docente** (CPD), con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES público de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grades y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación, Declaración Jurada y Curriculum Vitae documentado, debidamente foliado y organizado con sus respectivos separadores, de conformidad con la normativa vigente, y presentarlo en



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación Cusco dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

III. FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN:

La presentación de la postulación será presencial, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, a través de Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicada en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, en el horario de 08:30 a. m. a 5:00 p. m.

IV. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de cien (100) puntos. El puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa de evaluación técnica es de cincuenta y cinco (55) puntos. Esta etapa es cancelatoria.

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será determinada por el Comité de Evaluación, el cual comunicará oportunamente el lugar y la hora en que se desarrollará.

La evaluación técnica se realizará de manera conjunta mediante el sistema **Postula** y tendrá una duración de **cuarenta y cinco (45) minutos** se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento de Gestión de Instituciones Educativas.
- b) Conocimiento en Gestión Académica.
- c) Conocimiento en Gestión Educativa.

El examen constará de **veinte (20) preguntas**, con una valoración de **cinco (5) puntos por pregunta**, haciendo un puntaje máximo de **cien (100) puntos**, el puntaje mínimo aprobatorio es de **cincuenta y cinco (55) puntos**. Esta etapa también es **cancelatoria**

VI. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONVENIO CON LA IGLESIA CATÓLICA

Para el caso de la encargatura de los directores generales de los IES/IEST/EEST públicos de gestión privada que cuenten con **convenio vigente suscrito con la Iglesia Católica**, la terna de postulantes será propuesta por el representante de la Iglesia o autoridad competente.

VII. OPCIONES DE POSTULACIÓN

La postulación podrá realizarse hasta por **tres (3) opciones**, las cuales deberán señalarse expresamente en la solicitud del postulante, indicando el orden de prioridad de los institutos a los que postula.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

CONVOCATORIA PRINCIPAL		
ETAPAS	Inicio	Fin
Convocatoria	25/09/2026	04/10/2026
Inscripción y registro de postulantes	25/09/2026	02/10/2026
Evaluación curricular	05/10/2026	06/10/2026
Publicación y notificación de resultados parciales	07/10/2026	07/10/2026

Presentación y absolución de reclamos	09/10/2026	12/10/2026
Evaluación técnica*	13/10/2026	14/10/2026
Publicación de resultados de la evaluación técnica	15/10/2026	
Entrevista personal	16/10/2026	19/10/2026
Publicación de resultados de la entrevista personal	20/10/2026	
Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	21/10/2026	
Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	22/10/2026	23/10/2026
Elaboración y elevación del informe final a la DRE	26/10/2026	
Verificación de información por la DRE	27/10/2026	28/10/2026

IX. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA

Conforme al numeral 5.1.5. Impedimentos para postular y asumir la encargatura, numeral 5.1.5.1, se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de Director General y puestos de gestión pedagógica quienes incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/1EST/EEST público - según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.

- o. Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

X. CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio será el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual el postulante haya sido declarado ganador de la encargatura de puesto o de funciones.

La vigencia de la encargatura para los docentes de la **Carrera Pública Docente (CPD)** será a partir del **01 de enero de 2027**, y para los docentes contratados será a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cincuenta y cinco (55) puntos, al igual que para la evaluación técnica.

NOTA: Foliación: El expediente debe estar foliado (en número) de forma continua, de atrás para adelante en la parte inferior derecha, acompañada por la firma (puede ser reemplazada por rúbrica o visto) Por ejemplo:



Para la adjudicación de la plaza: El postulante deberá presentar al Comité de Evaluación los originales de los documentos registrados en la ficha de postulante y el Currículo Vitae, al día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales.

Cusco, 24 de setiembre de 2026

